Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Gabinete Psicotécnico y Diapasón" ID Nº 235477/12

Asunción, 22 de octubre de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Adquisición de Gabinete Psicotécnico y Diapasón"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 19 de julio de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 165/2012 de fecha 05/03/2012 y Nº 613/12 de fecha 21/09/12.-

OFERENTES:
1. **VG Comercial & Bussines**
2. **Aromita**

OBSERVACIONES:
1. **VG Comercial & Bussines,** Presenta SIPE Nº 1200791 de fecha 18/07/12
2. **Aromita,** Presenta SIPE Nº 1200875 de fecha 18/07/12
   No presenta Catálogo

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**. Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO,** Inc. c) expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines o efecto que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Lic. Florentín Jiménez
Director de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Hilario D. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Licitaciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Mariza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

9/9

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por Ítems.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) VG Comercial & Business	Item 1: Gs. 400.000.- I.V:A. INCLUIDO Ítem 2: Gs. 121.600.000.- I.V.A. INCLUIDO
2) Aromita S.A.	Item 1: Gs. 600.000.- I.V.A. INCLUIDO Ítem 2: Gs. 126.400.000.- I.V.A. INCLUIDO

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa VG Comercial & Business es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	VG Comercial & Business	Aromita S.A.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	No Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por la empresa VG Comercial & Business, por lo que cumple con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03, no así la empresa Aromita S.A., tal como se observa en el cuadro mencionado.

Evaluación Técnica:

Para la evaluación técnica correspondiente debemos mencionar que según el Anexo 1-Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, punto 10 inc. i)....Se solicita catálogo de productos ofertados, la Direcciòn de Adquisiciones remitió notas Nº 376/12 de fecha 20/07/12 a la empresa VG Comercial & Bussines y Nº 377/12 de fecha 20/07/12 a la empresa Aromita S.A. solicitando dar cumplimiento al inciso mencionado.

En respuesta a la misma la única empresa que dio cumplimiento es VG Comercial & Bussines remitiendo una Nota de fecha 23/07/12 expresando lo sgte.

Me dirijo a usted con el objeto a dar respuesta a lo solicitado por vuestra dirección según Nota Nº 376/12. Al respecto, acompaño a la presente, "Catálogo de Producto" para la contratación de Referencia.

Posteriormente por Memorándum Nº 1477/12, de fecha 07/08/12 la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Tránsito.

Lic. Florentín Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Mariela Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

También por Memorándum Nº 52/12, la Dirección de Tránsito y Transporte de fecha 10/08/12, responde a lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones expresando lo sgte.: *Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a la Direcciòn de Adquisiciones, en contestación al Memorandum Nº 1477/12 por el que se solicita evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas y de cotizaciones presentadas por los oferentes en el marco del Proceso de Contratación Directa denominado "Adquisición de Gabinete Psicotécnico y Diapasón" a objeto de informar, luego del análisis correspondiente de las ofertas presentadas, cuanto sigue:*

1) Empresa VG Comercial & Busines; La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los bienes solicitados.
2) Empresa Aromita S.A.; al no dar cumplimiento a lo estipulado en la Carta de Invitación, Anexo I- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, punto 10 inc. i) "se solicita catálogos de los productos ofertados", no podrá ser parte de la presente evaluación.

Realizada las consultas pertinentes, en cuanto a las cotizaciones se verifica que las cotizaciones se ajustan a los valores normales del mercado.

Ante tal situación, este Comité considera que solo la empresa VG Comercial & Business reúne los requerimientos técnicos solicitados conforme a lo establecido en el Anexo III del presente llamado según la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme a las ofertas presentadas y a la revisión documental de las ofertas:

1) VG Comercial & Business	**Item 1: Gs. 400.000.- I.V.A. INCLUIDO** **Ítem 2: Gs. 121.600.000.- I.V.A. INCLUIDO**
2) Aromita S.A.	**Ítem 1: Gs. 600.000.- I.V.A. INCLUIDO** **Ítem 2: Gs. 126.400.000.- I.V.A. INCLUIDO**

La empresa Aromita S.A. presenta una oferta superior a la presentada por la empresa VG Comercial & Business.
Por los que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 165/2012, de fecha 05/03/2012, con la siguiente descripción: DEP 40, PROG. 34, PROY. 90, RUBRO. 535, Descripción: "EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO" por un monto de Gs. 50.560.000 (Guaraníes cincuenta millones quinientos sesenta mil).

Posteriormente la Direcciòn de Adquisiciones, a través del Memorandum Nº 126/12 de fecha 31/08/12 solicita al Departamento de Planeamiento y Control la ampliación de la Disponibilidad Presupuestaria para el mencionado proceso debido a que los precios referenciales de las mismas no son los reflejados en el mercado.

El monto solicitado asciende la suma de Gs. 71.440.000 (Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil)

En respuesta a la misma el Dpto. de Planeamiento y Control remite Memorandum Nº 99/12 PAC/UOC 1 al Dpto. de Contrataciones anexando a la misma la Disponibilidad Presupuestaria solicitada siendo esta el Nº 623/12 de fecha 21/09/12 con la siguiente descripción: DEP 40, PROG. 34, PROY. 90, RUBRO 535,

Manuel Marcón Sarmiento, Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Florentín Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Miguel J. Toledo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Marizza Gómez
Jefe, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Descripción: "EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO" por un monto de Gs. 71.440.000 (Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil) y la Resolución de Intendencia Nº 1861/12 de fecha 27/09/12 en donde en su Resuelve expresa:

Art. 1º **APROBAR** la ampliación del PAC Nº 235477 denominado "ADQUISICION DE GABINETE PSICOTECNICO Y DIAPASON", por valor total de Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones), siendo el monto correspondiente al Ejercicio 2012, conforme al Programa Anual de Contrataciones de la UOC Nº 1- Direcciòn de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción.

Art. 2º **ENCARGAR** la ejecución del proceso de contratación establecido en el Art. Nº 1 a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1.

Art. 3º **DISPONER** la comunicación del Programa Anual de Contrataciones mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución a la Direcciòn Nacional de Contrataciones Públicas.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
VG Comercial & Business	Cumple	Cumple	1) **Ítem 1: Gs. 400.000.- I.V.A. INCLUIDO** **Ítem 2: Gs. 121.600.000.- I.V.A. INCLUIDO**
Aromita S.A.	No Cumple	No Cumple	2) **Ítem 1: Gs. 600.000.- I.V.A. INCLUIDO** **Ítem 2: Gs. 126.400.000.- I.V.A. INCLUIDO**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
VG Comercial & Business

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	42182409-001	Analizadores de audífonos o sistemas de prueba	Unidad	Unidad	1	400.000	400.000.-
2	60101104-9998	Equipo Psicotécnico	Unidad	Unidad	1	121.600.000	121.600.000.-

Valor total IVA incluido: 122.000.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 235477/12 para el Proceso "Adquisición de Gabinete Psicotécnico y Diapasón", a la Empresa **VG Comercial & Business** por un monto total de **GUARANIES Ciento veinte y dos millones (Gs. 122.000.000.-) IVA incluido**; por los argumentos expuestos en la presente.
2- Descalificar a la empresa Aromita S.A., por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Director de Transito

Director General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

R/n